



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE DEL PROGRAMA “APOYO OFICINA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2019”

OBJETIVO GENERAL Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Marzo de 2019.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 1.224.000.-	21.04
TOTAL	\$ 1.224.000.-	



V°B°
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



MONICA HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 41 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 113 /

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ITS/SSV/RDA/MHG/Isz.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

